

Managua, 05 de noviembre del año 2025
DGA-MLAM-5653-11-2025

SECCIÓN I: SOLICITUD DE OFERTAS

CONTRATACIÓN MENOR:

CM-06-11-2025

“COMPRA DE CAMIONETA 4X4 DOBLE TRACCION, INTERMEDIA PARA SUPERVISIONES DE LA ANRS”

Señores Oferentes:

A través de la presente, la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud de Nicaragua, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Contratación Menor, invita a los proveedores a presentar oferta para la **Contratación Menor N°. CM-06-11-2025 “COMPRA DE CAMIONETA 4X4 DOBLE TRACCION, INTERMEDIA PARA SUPERVISIONES DE LA ANRS”**, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUERIMIENTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMIONETA 4X4 DOBLE TRACCION, INTERMEDIA	1	Unidad

Con las siguientes Especificaciones Técnicas Requeridas:

ITEM	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas Ofertadas Cumple / No Cumple
Nombre del Equipo	Compra de camioneta 4x4 doble tracción, intermedia para supervisiones de la ANRS	
Cantidad	1	
Fabricante		
País de Origen		
Marca		
Modelo		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Color	Blanca	
Año de Fabricación	(2025 - 2026)	
Motor:	2.4 litros mínimo	
	4 Cilindros en línea, Turbo Intercooler 16 válvulas DOHC, Chain Drive Sistema 4WD(4x4) de 2 velocidades (4H-4L)	



ITEM	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas Ofertadas Cumple / No Cumple
	Bloqueo diferencial trasero	
Modos de conducción	Eco Mode y Power Mode	
Combustible	Diesel inyección Directa tipo Common Rail D-4D	
Potencia	Potencia de 148HP mínimo/3400 rpm (mínimo) Max Torque 400Nm (mínimo) /1500rpm (mínimo)	
Trasmisión	Transmisión manual de 6 velocidades con retroceso	
Capacidad de pasajeros	5 pasajeros	
Capacidad de tanque de combustible	Tanque de combustible de 21 Gl (80lts)	
Timón	Hidráulico Timón regulable en altura	
Capacidad de carga	0.90 tonelada mínimo	
Dirección	Hidráulica	
Suspensión delantera	Suspensión delantera Independiente doble horquilla	
Suspensión trasera	Suspensión trasera Eje rígido con hojas de ballesta o barra estabilizadora	
Rin	17"	
Llanta de Repuesto	Al menos 1 llanta de repuesto para cada camión de la misma marca / modelo y dimensiones de rueda solicitadas / provista con el vehículo	
Cabina	Provista	
Asientos	Provisto	
Cinturones de seguridad para conductor y copiloto	Provisto	
Puerta	Provisto	
Climatización	Aire	
Sistema de audio	Radio AM/FM / Parlantes/ Bluetooth	
Gancho de Remolques	Adelante o atrás	
Loderas para todas las llantas	Provisto	
Luces	Faros delanteros tipo halógenos o led color blanco	
Luces de stop trasero, pie de vía y luces laterales	Provisto	
Eje trasero	Provisto	
Freno	delanteros discos ventilados Traseros de tambores Sistema de Frenos ABS	
Espejo	retrovisor interior (central)	



ITEM	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas Ofertadas Cumple / No Cumple
	Espejos laterales exteriores eléctricos	
Descansa nuca	Provisto	
Sistema de accionar de ventanilla	Eléctrico	
Tapa de tanque de combustible	Provisto	
Dimensiones camioneta	Longitud (5200) Ancho (1850) Alto (180) mm mínimo	
Dimensiones de la tina	Longitud (1520) Ancho (1520) Alto (480) mm mínimo	
Requisitos		Requisitos Ofertados Cumple / No Cumple
Catálogo de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante del bien ofertado que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. El catálogo deberá de proveerse en idioma español o traducción simple en caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuarios o manuales técnicos para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	
Garantía		
Este bien debe de contar con una Garantía mínima contra todo defecto de fabricación en todas las partes de la Camioneta.		
Garantía de la camioneta hasta los 100,000 kilómetros recorridos o 05 años de uso.		
Se solicita que en la oferta incluyan los mantenimientos preventivos y correctivos hasta los 50,000 kilómetros recorridos.		
Se solicita 1 año de garantía en batería.		
Servicios Posteriores a la venta		
El proveedor deberá de tener en Nicaragua talleres para garantizar durante el periodo de la garantía del vehículo reparaciones (mano de obra) así como el suministro de repuestos y materiales originales que en periodo de garantía se averiaren por desperfectos de fábrica.		
Dicho trabajo debe realizarse por mano de obra calificada debiendo estar todo esto soportado por un departamento técnico propiedad del vendedor.		

AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

a. ORIGEN DE LOS FONDOS:

Este Bien será con fuente de financiamiento **Rentas Con Destino Especifico Fte. 13**, según verificación presupuestaria emitida por la División General Administrativa Financiera.

b. PLAZO LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Los oferentes deberán presentar su oferta en un sobre cerrado. La oferta debe contener la documentación indicada en el numeral i), de esta solicitud, a más tardar el día **lunes, 10 de noviembre del año 2025, hasta las 10:00 a.m.** Dicha documentación debe ser presentada en físico, foliada, firmada y sellada en sobre sellado, en la oficina de la División General de Adquisiciones, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, con atención a: **Lic. Martha Lorena Abarca Martínez**, Directora General División de Adquisiciones (a.i).

Además de la **OFERTA ORIGINAL**, se deberá presentar **UNA COPIA DEL MISMO TENOR**.

Oferta Alternativa: No se considerarán ofertas alternativas.

La oferta deberá ser por el Ítem Total y debe cumplir con el 100% de los requerimientos para el Ítem. La evaluación y adjudicación se hará por el Total de Ítem.

El comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será **rechazada y devuelta al oferente** remitente sin abrir extendiendo una constancia de entrega tardía.

c. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Plazo de Entrega: El Plazo de entrega es **120 días calendario** a partir de un día después de la firma del contrato.

Lugar de Entrega: En el Ministerio de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste a la Colonia Primero de Mayo, Managua.

d. INCOTERMS 2020 (DDP - Lugar de Destino Final)

El oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro y los impuestos que corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en el documento de Invitación para presentar Ofertas.

e. MONEDA DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO:

Moneda de la Oferta: Los precios de las ofertas deberán ser expresados en la moneda oficial de Nicaragua **CÓRDOBAS** y hasta **con dos decimales**. Al momento de la evaluación, comparación de precios de las ofertas y adjudicación se realizará en **MONEDA CÓRDOBAS**.

Forma de Pago: Al recibir el bien el 100% del precio del contrato se pagará dentro de los 30 días siguientes a la entrega total del bien a entera satisfacción del Ministerio de Salud, previa presentación del acta de entrega y recepción final por parte del Ministerio de Salud y del representante del Proveedor, factura del cobro original membretada y pre-numerada a nombre del **MINISTERIO DE SALUD**, indicando una descripción de la cantidad, precio unitario y monto total, garantía de los bienes.

Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que autorice el beneficiario de pago, pagaderos en **CÓRDOBAS**, dicho pago se realizara en un plazo no mayor de 30 días hábiles.

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

f. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas por **60 días calendario** a partir de la fecha de entrega de las mismas al contratante, ajustarse a los Documentos de Solicitud de Oferta del Servicio.

g. RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación contractual será a través de: **Contrato y Orden de Compra.**

Para la formalización contractual se requerirá la presentación de:

- a) Solvencia Municipal **Vigente.**
- b) Solvencia Fiscal **Vigente.**

h. VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato **se contará a partir de la firma del mismo y culmina con su finiquito.** El Contrato será firmado en la División de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación.

i. CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta deberá venir acompañada obligatoriamente de los siguientes documentos:

1. Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una **validez de la oferta de 60 días calendario.**
2. Lista de Precios.
3. Lista de Bienes y Plan de Entregas.
4. **Declaración Notarial (en original)**, con una **vigencia de sesenta (60) días calendario** a partir de la fecha de la apertura de las ofertas, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el Documento de Invitación para presentar oferta, la que deberá contener como mínimo:
 - (a) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
 - (b) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
 - (c) Monto de la Oferta.
 - (d) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.
5. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado **vigente.**

6. Copia Certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de oferente que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.
7. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los **artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238** “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado”; **artículos 31, 34 y artículo 66, inciso e)** Decreto Presidencial No.07-2025, Reglamento a la Ley No.1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado”.
8. Copia Certificada por Notario Público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.
9. Para Persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.
10. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el **Artículo. 45, numeral 1** de la LCAE y **Arto. 32 del Reglamento**.
11. Registro Único de Contribuyente (RUC), **Vigente**.
12. Copia de Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado.
13. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, **Vigente**, (cuando aplique)
14. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el **Código QR y Código de Barra**. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de **Beneficiario Final** de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.

j. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

El plazo estipulado para la Evaluación de las Ofertas recibidas para este proceso de contratación será dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la apertura de las ofertas.

- **Examen Preliminar:**

Este examen consistirá en determinar si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si las ofertas presentadas incluyen la documentación requerida en los documentos que componen la oferta indicados en el inciso i), si han sido debidamente firmados y presentados.

- **Evaluación de los Requerimientos Técnicos:**

Este examen consistirá en determinar si las ofertas cumplen con los requerimientos técnicos para el Servicio solicitado, “únicamente” para las ofertas habilitadas como resultado de la Primera Etapa.

- **Comparación de Precios:**

Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y se procederá a la adjudicación total del lote con el precio total más bajo.

En caso de empate se regirá por el Art. 85 del Reglamento de la Ley N° 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado”

k. Penalización:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

l. Rescisión:

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el Contrato y Orden de Compra, según lo contemplado en el Reglamento de la Ley N° 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

Atentamente,

Martha Lorena Abarca Martínez
LIC. MARTHA LORENA ABARCA MARTÍNEZ
Directora General División de Adquisiciones (G.F.)
Ministerio de Salud



4619
*Siempre
+ allá!*

cc: Exp. 06-11-2025 / Ypp. -

AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!

SECCIÓN III. FORMULARIOS DE OFERTA

1) FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA

A: _____
Nombre de la Entidad

DE: _____
Nombre del Oferente

FECHA: _____

Yo, _____ (en mi carácter personal o como Representante de _____) me comprometo a cumplir con el objeto de esta oferta, de conformidad con los requerimientos de los Servicios señalados en la solicitud con fecha _____, los que declaro conocer y aceptar en todas sus partes.

Ofrezco el Servicio solicitado a un precio total de _____ córdobas (Sustituir córdobas por indicar moneda), dentro del cual está incluido: a) _____; b) _____ y c) _____

Esta oferta es válida por _____ días calendarios.

Adjunto a esta oferta, detalle que contiene características de los bienes, plazo de entrega y cantidades.

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
E-Mail:

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
o Persona Natural en su caso

4619
*Siempre
+ Allá!*
AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!

2. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Menor No.: [Indicar el número y descripción del objeto a contratar]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Documento de Invitación que regula la presente Contratación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con el Documento de Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes sean del origen declarado en los formularios respectivos [indicar una descripción breve de los bienes.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indica en la Sección II];
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]; **NO APLICA**
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Documento de Invitación que regula el procedimiento de contratación. **NO APLICA**
- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

3. FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DEL BIEN

Ítem Nº	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Requerida	Plazo y Lugar de Entrega	Oferta Técnica		
					Especificaciones Técnicas ofertadas	Canti dad	Plazo y Lugar de Entrega
1	Camioneta 4x4 Doble Tracción, Intermedia VER ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN LA SECCION I	Unidad	1	Plazo de Entrega: es 120 días calendarios a partir de un día después de la firma del contrato Lugar de Entrega: Ministerio de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste a la Colonia Primero de Mayo, Managua.			

Firma: _____ Nombre Representante Legal: _____

Fecha: _____

4619
*Siempre
+ allá!*
AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!

4. FORMULARIO DE PRECIO

Nombre y Número del Proceso: _____

Ítem N°.	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario C\$
1	Compra de camioneta 4x4 doble tracción, intermedia para supervisiones de la ANRS	Unidad	1	
Sub-Total C\$				
IVA C\$				
Monto Total de la Oferta C\$				

Nota:

- El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados **hasta con dos decimales**, el precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.
- Que al momento de facturación el proveedor deberá contemplar el IVA.**
- Lugar de destino de los bienes: _____
- Plazo de Entrega: _____
- Forma de Pago: _____
- A favor de: _____
- Firma _____ Nombre del Representante Legal _____ Fecha _____

4619
SIEMPRE
+ ALTA!
AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!

SECCIÓN IV MODELO DEL CONTRATO



MINISTERIO DE SALUD

El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación.

CONTRATACION MENOR

CM-06-11-2025

“COMPRA DE CAMIONETA 4X4 DOBLE TRACCION, INTERMEDIA PARA SUPERVISIONES DE LA ANRS”

CONTRATO

No. XXXXXXXXXXXX

Nosotros: **XXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio, nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número XXXXXXXX actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **“EL ADQUIRENTE”** y **XXXXXXXXXX**, mayor de edad, XXXX, XXXXXXXX, identificada con Cédula de identidad ciudadana número XXXXXXXX, actuando en Representación Legal de la Sociedad **XXXXXX**, en calidad de **XXXXXX**, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el Suministro de **XXXXXXXXXX**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

- a) XXXXXXXX
- b) XXXXXXXX

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto que la Sociedad denominada **XXXXXX**, representada por la **XXXXXX**, que en lo sucesivo se denominará **“EL PROVEEDOR”**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **“EL ADQUIRENTE”**, el proceso denominado **“COMPRA DE CAMIONETA 4X4 DOBLE TRACCION, INTERMEDIA PARA SUPERVISIONES DE LA ANRS”**, con base al Proceso Administrativo de Contratación Menor No. **CM-06-11-2025**, amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, bienes detallado a continuación:

XXXXXXXXXXXX

TERCERA: PAÍS DE ORIGEN.

El País de Origen de los bienes de conformidad con este Contrato es: XXXXXXXX

CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá al Adquirente verificar a través de un delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Vendedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

SEXTA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los bienes al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista de bienes, en el **Ministerio de Salud "Dra. Concepción Palacios"**, Costado Oeste a la Colonia Primero de Mayo, Managua, junto con documentos que acrediten su compra.

SEPTIMA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES.

La vigencia del Contrato se **contará a partir de la firma del mismo y culmina con su finiquito**. El Contrato será firmado en la División de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación.

OCTAVA: TRANSPORTE.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme **INCOTERMS. 2020**.

NOVENA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Se considerarán documentos partes de esta contratación que sustentan el presente contrato: **a) Documento de Invitación de la Contratación XXXXXX**, **b) Oferta** presentada por el Proveedor, **c) Resolución Ministerial No. XXXXXX** de fecha XXXXXX, **d) Garantías** y toda comunicación incorporada al expediente.

DÉCIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES:

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato están libres de defectos o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La Garantía del bien será de la siguiente manera:

- ✓ Este bien debe de contar con una Garantía mínima contra todo defecto de fabricación en todas las partes de la Camioneta.
- ✓ Garantía de la camioneta hasta los 100,000 kilómetros recorridos o 05 años de uso.
- ✓ Se solicita que en la oferta incluyan los mantenimientos preventivos y correctivos hasta los 50,000 kilómetros recorridos.
- ✓ Se solicita 1 año de garantía en batería.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos.

DÉCIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.

Forma de Pago: Al recibir el bien el 100% del precio del contrato se pagará dentro de los 30 días siguientes a la entrega total del bien a entera satisfacción del Ministerio de Salud, previa presentación del acta de entrega y recepción final por parte del Ministerio de Salud y del representante del Proveedor, factura del cobro original membretada y pre-numerada a nombre del **MINISTERIO DE SALUD**, indicando una descripción de la cantidad, precio unitario y monto total, garantía de los bienes.

Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que autorice el beneficiario de pago, pagaderos en córdobas, dichos pagos en un plazo no mayor de 30 días hábiles.

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la Dirección General Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria.

DÉCIMA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de **XXXXXX**. Financiado con fondos provenientes de **XXXXXX**.

DÉCIMA TERCERA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los bienes y servicios que haya de suministrar el Proveedor.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

El Proveedor original no se liberará de las obligaciones resultantes de la relación contractual. El Subcontratista responderá solidariamente con el contratista original, por la parte del contrato que hubiere sido subcontratado, de manera que, en caso de incumplir con sus obligaciones será sancionado conforme a derecho.

DECIMA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Se realizará en un plazo de **120 días calendarios** a partir de un día después de la firma del contrato.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Oferente en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Oferente y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. La Liquidación por Daños y Perjuicios, **podrá ser deducida del pago**, en caso de que El Contratista o Proveedor del Servicio no se presente a cancelar en Caja General del Ministerio de Salud. Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

DECIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de Incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, podrá escindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme al artículo 175 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
- Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- Si el Proveedor no da al Adquirente y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los Insumos y demás información necesaria;
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 175 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

DECIMA NOVENA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Decreto Presidencia N° 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado

VIGÉSIMA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Oferente, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGÉSIMA SEGUNDA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS y LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad Adquirente, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA QUINTA: IDIOMA

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

VIGESIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **Ministerio de Salud**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Tel. 2264-7730, Managua, Nicaragua.

El Proveedor: **XXXXXX**

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

VIGESIMA SEPTIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

VIGESIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua a los XXXXXX.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:

XXXXXXX

XXXXXXX

4619
*Siempre
+ allá!*
AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!

Modelo de Orden de Compra

SECCIÓN V. MODELO DE ORDEN DE COMPRA



Gobierno de la República de Nicaragua
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
No. Orden de Compra :

Fecha:
Mes:
Día:
Página: 1 de

Criterios de Filtro : Ejercicio Presupuestario - 2021; Orden de Compra -

DATOS GENERALES							
Entidad		: 014-Ministerio de Salud					
Área Solicitante		Área de Adquisiciones	Área Central de Adquisiciones Ministerio de Salud	Ejercicio Presupuestario	2021	Moneda	COOBBAS (C\$)
Descripción de la Orden de Compra							
DATOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN				FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			
No. Expediente		Estado de la Orden de Compra					
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO							
Nombre / Razón Social del				RUC			
Dirección				FAX:			
Teléfono							
DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA							
Total	Valor en letras						
No.	Código CBS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto	Precio Total
1	XX	XX	XX	XX	0	0	0
2	XX	XX	XX	XX	0	0	0
Totales						0.0000	0.00
ENTREGAS PARCIALES							
Código CBS	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Observaciones	Forma de Pago		
OTROS DETALLES							
Contrato No.							
Instrucciones Especiales		Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del periodo especificado en el contrato por causas imputables al Proveedor, el Comprador podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor deduciendo del precio del contrato por concepto de liquidación por daños y perjuicios una suma equivalente al 0.05% del precio del contrato por día de retraso hasta alcanzar el máximo del 10%.					

Lic. Tania Isabel García González
Directora General División de
Adquisiciones

Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero

LA REVOLUCIÓN!

SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Recu

NO RETROCEDER !